



RESOLUCIÓN N° 36 /19.-

NEUQUEN, 30 de setiembre de 2019

VISTO:

Lo establecido en los arts. 5° y 8°, inc. b) de la Ley N° 2.893,
y,

CONSIDERANDO:

Que, el Fiscal General ejerce la política general del Ministerio Público Fiscal y la Superintendencia de todos los integrantes del mismo, pudiendo disponer la rotación de fiscales y funcionarios en general (art. 8, incs. a, b y k, de la LOMPF);

Que, observando las distintas áreas del Ministerio Público Fiscal en la I Circunscripción Judicial, y en pos de un mejor servicio de Justicia resulta conveniente reforzar la Unidad Fiscal de Robos y Hurtos;

Que, para tal efecto se ha evaluado el perfil, el interés y la idoneidad del recurso humano de este Ministerio Público;

Por ello, en virtud de lo establecido en los artículos 5°, y 8°, inc. b) de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal;

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: AFECTAR en la I Circunscripción Judicial, a partir de la notificación de la presente, a la UNIDAD FISCAL DE ROBOS Y HURTOS a la Dra. MARIANA VICTORIA CORDOBA

ARTICULO 2°: AFECTAR en la I Circunscripción Judicial, a partir de la notificación de la presente, a la UNIDAD FISCAL DE ROBOS Y HURTOS a:

-Dr. ANDRES MARCELO CARREA

-AGUSTINA PAULA JARA

-MARIA ISABEL MORELLI

-CARLA DE LA PIEDRA

ARTÍCULO 3°: Notifíquese a través de la Gerencia Administrativa a las agentes, a los superiores jerárquicos, y a la Oficina de Calidad Institucional.

ARTICULO 4°: Protocolícese, hágase saber, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, y a la Dirección de Gestión Humana, publíquese en www.mpfneuquen.gov.ar, y oportunamente archívese.

Dr. JOSE IGNACIO GEREZ
Fiscal General